

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 17 de Abril de 2007.-
Resolución N° 08/2007 J.F.M.V.P.-**

VISTO:

El espacio municipal, que de hecho funciona como playa de estacionamiento, que por cuestión de mejoras de la Avda. Entre Ríos ha quedado en un nivel inferior y que pasa importantes periodos de tiempo con agua y barro, dificultando el tránsito de las personas que concurren diariamente al municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que este espacio es la cara más visible de un municipio con perfil turístico.

Que además es un deber municipal facilitarle el contribuyente el acceso al edificio municipal y el estacionamiento organizado.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

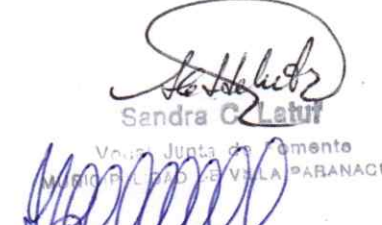
ARTICULO 1º: Realizar un alteo del perímetro correspondiente a la entrada con materiales que la Oficina Técnica considere aptos y que tengan un costo razonable. La Oficina Técnica deberá aportar un proyecto para la organización del estacionamiento en esa zona previendo además las rampas necesarias para facilitar el ingreso y egreso al edificio municipal, de personas con capacidades diferentes como lo determinan las leyes vigentes.-

ARTICULO 2º: De forma.-


Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


José Julio Ocampo
VOCA JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Rubén José Veiza
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


Humberto Dellín Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito